



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 3 de mayo de 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

NO ASISTE

Juan Antonio González Ponte	IU
-----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/15.

ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día veintiséis de abril de 2023.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 4 DE



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES
OVIEDO. P.A. 315/22

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

3. CONTRATACION.

Referencia: 2022/10881.

ASUNTO N° TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365, DE UNA HERRAMIENTA DE BACKUP PARA LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LAS LICENCIAS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 26/04/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del “Servicio de suscripción de licencias de Microsoft 365, de una herramienta de backup para las mismas, así como los servicios de consultoría sobre los productos incluidos en las licencias”, a HSI, S.L. al no considerarse suficientemente justificada la oferta presentada y que ha sido declarada anormalmente baja, de acuerdo con el Informe técnico elaborado por el Ingeniero Informático, de 31/03/2023.

2º Adjudicar a RICOH SPAIN IT SERVICES, S.L.U. CIF: B66068081, el contrato para la prestación del “Servicio de suscripción de licencias de Microsoft 365, de una herramienta de backup para las mismas, así como los servicios de consultoría sobre los productos incluidos en las licencias”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe, para los DOS AÑOS de duración del contrato, de 110.246,60 euros más 23.151,79 euros de IVA que hacen un total de 133.398,39 euros (IVA incluido), todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación, la oferta presentada y con el desglose de precios del arrendamiento (IVA excluido) que a continuación se relacionan (IVA excluido):

PRODUCTO	PRECIO UD. MENSUAL	PRECIO UD. ANUAL
Office 365 F3	3,09 €	37,08 €
Office 365 E3	20,58 €	246,96 €



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	11,66 €	139,92 €
Exchange Online (plan 1)	3,09 €	37,08 €

PRODUCTO	PRECIO UD. MENSUAL	PRECIO UD. ANUAL
Solución de backup	1,75 €	21,00 €

Costes de consultoría por anualidades (IVA excluido):

SERVICIOS DE CONSULTORÍA	HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
Formación Año I	20	64,85 €	1.297,00€
Formación Año II	4	50,95 €	203,80€
Asesoramiento Año I	225	50,95€	11.463,75€
Asesoramiento Año II	75	50,95€	3.821,25€

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá a los expresados adjudicatarios para la formalización de los correspondientes contratos.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2022/11460.

ASUNTO N° CUATRO.- SERVICIO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE CARDEO - CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 25/04/23 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por FUNDACION COMARCAS MINERAS PARA LA



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO - CIF: G33401340, a la licitación convocada para la contratación del servicio de “Formación y atención especializada del Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo - Centro Ocupacional de Cardeo”, como la mejor relación calidad precio, al ser la única presentada y que, además, cumple con los Pliegos que rigen la licitación:

1º FUNDACION COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO

- Total criterios CJV: 44
- Total criterios CAF: 51.5
- Total puntuación: 95.5

2. Requerir a FUNDACION COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación del poder de representación de don ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ; Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 13.562,48 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/3049.

ASUNTO Nº CINCO.- CERTIFICACIÓN Nº9 DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS POBLADOS MINEROS DE BUSTIELLO, SANTA BÁRBARA Y EL PEDROSO"

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 26/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº9 de las obras del "Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética de los Poblados Mineros de Bustiello, Santa Bárbara y El Pedroso", por importe de 82.251,20



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

6. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/6635.

ASUNTO N° SEIS.- CERTIFICACIÓN N°7 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL FIRME EN VARIAS CALLES Y CARRETERAS DEL CONCEJO DE MIERES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 26/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación n°7 de las obras del proyecto “Mejora del firme en varias calles y carreteras del concejo de Mieres”, por importe de 247.371,25 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

7. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/10874.

ASUNTO N° SIETE.- CERTIFICACIÓN N°2 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE DESARROLLO Y ADECUACIÓN PROGRESIVA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS LLERAS (UJO). FASE III”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 26/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación n°2 de las obras del “PROYECTO DE DESARROLLO Y ADECUACIÓN PROGRESIVA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS LLERAS (UJO). FASE III”, por importe de 36.896,47 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

8. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/10877.

ASUNTO N° OCHO.- CERTIFICACIÓN N°2 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD: PLAN DE ACTUACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 26/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación n°2 de las obras del proyecto “Mejora integral de la accesibilidad: plan de actuación en el transporte público”, por importe de 16.453,31 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2023/2165.

ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR PERTURBACIÓN DE LA VIDA VECINAL CON RUIDO ANIMAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por, unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/04/23 formulada por la Técnico de Sanciones(instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D^a *** con DNI *** con una multa de 300 € por perturbar con ruido animal doméstico la vida vecinal en El Cabanin 4 de Santa Rosa el día 06/03/2023 a las 03:15 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2023/2403.

ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANA POR MÁS DE 48 HORAS EN EL CASCO URBANO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por, unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/04/23 formulada por la Técnico de Sanciones(instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 200 € por tener estacionada una autocaravana más de 48 horas en la C/ Riosa de Mieres, concretamente la autocaravana Fiat Ducato matrícula O-9631-BM. Hecho denunciado el día 21/11/2022 a las 12:41 horas por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 8.2 e) en relación con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Estacionamiento de Autocaravanas.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2023/2254

ASUNTO N° ONCE.- ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMARÁN EL PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/04/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

- 1 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de los LOTES 1 y 2 del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”, a DAVID SOTO FERNÁNDEZ, por incumplimiento de los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigen la licitación en los siguientes apartados:
 - Cláusula 2.2.4. No consta acuse de recibo emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) ni declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva.
 - ANEXO VII – MODELO DE OFERTA ECONOMICA. La oferta económica presentada no se ajusta al modelo exigido en el Pliego
- 2 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del LOTE 2 del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”, a “FORMACIÓN Y OCIO” - AZUCENA COTO SUAREZ, porque no queda clara la identidad del licitador y, además, incumplimiento de los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigen la licitación en los siguientes apartados:
 - Cláusula 2.2.4. No consta acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)
 - ANEXO VII – MODELO DE OFERTA ECONOMICA. La oferta económica presentada no se ajusta al modelo exigido en el Pliego
- 3 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del LOTE 1 del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”, a CUATRO GOTES PRODUCCIONES, S.L., en base a lo expuesto en Informe técnico de 21/04/2023 elaborado al respecto de la justificación de la oferta presentada y que ha sido considerada anormalmente baja que concluye: ... no acredita ese precio a la baja y una buena prestación del servicio demandado, conforme a los pliegos técnicos obrantes en el expediente ...”
- 4 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del LOTE 3 del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”, a VICTOR HUBERTO OBESO GONZALEZ (ControlV Formación), al EXCEDER la proposición económica presentada: 11.200 euros del TIPO DE LICITACIÓN que figura en el apartado D) del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas administrativas que rige la licitación: 10.010 euros.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

- 5 Declarar DESIERTO el LOTE 2: Cuidados en los espacios y ámbitos cultural, deportivo, talleres de actividades extraescolares y campamentos de inmersión lingüística, del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”.
- 6 Declarar DESIERTO el LOTE 3: Empleo de Calidad y Formación del Plan Corresponsables del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”.
- 7 Adjudicar a la empresa NO-KO DEPORTE Y SALUD, S.L. - CIF: B74377508 , el contrato para la prestación del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 1 Difusión de la información y publicidad del Plan Corresponsables”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 1.695 euros más 355,95 euros de IVA, lo que hace un total de 2.050,95 euros (IVA incluido), 300 carteles/dípticos y cumplimiento de las cláusulas sociales: Fomento de la igualdad y de la inserción sociolaboral entre la ciudadanía, Estabilidad Laboral, Promoción de la economía social y Condiciones de carácter medioambiental. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 8 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del servicio de “Difusión de la información y publicidad del Plan Corresponsables. Lote 1” por NO-KO DEPORTE Y SALUD, S.L.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

12. URBANISMO.

Referencia: 2023/1721

ASUNTO N° DOCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA PRUVÍA-PORQUERA (MIERES) (PTS-2023/1721).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia municipal para obras de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en La Pruvia-Porquera (Mieres), con referencia catastral ***, y, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. *** y en los términos de los informes técnicos de 27/03/2023 y 27/04/2023, que se insertan a continuación.

LAS OBRAS NO PODRAN DAR COMIENZO hasta la presentación del Proyecto de ejecución y el informe favorable por los técnicos municipales.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencia, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuesto municipales correspondiente. Y **caducará** si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses (con la advertencia recogida en el punto anterior), contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución

13. URBANISMO.

Referencia: 2023/3481

ASUNTO N° TRECE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE REFORMA PARA BAJADA DE PARADA DE DOS ASCENSORES EN TRES PORTALES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C/ RAMÓN PÉREZ DE AYALA, 29-31 Y C/ MORCÍN, 1 (MIERES) (PTS-2023/3481).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a la Comunidad de Propietarios C/ Ramón Pérez de Ayala, 29-31 y C/ Morcín, 1, la licencia municipal para obras de REFORMA PARA BAJADA DE PARADA DE DOS



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASCENSORES EN TRES PORTALES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS en C/ Ramón Pérez de Ayala, 29-31 y C/ Morcín, 1 (Mieres), con referencia catastral ***, y, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por la técnico D^a *** y en los términos del informe técnico de 27/04/2023, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución

14. CONTRATACION.

Referencia: 2023/4050.

ASUNTO N° CATORCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PINTADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES (ASTURIAS)”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 02/05/23 formulada por la Técnico de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico en orden a la contratación del servicio de “Pintado para el mantenimiento de los edificios propiedad del Ayuntamiento de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe anual máximo de 82.644,63 euros más 17.355,37 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 100.000,00 euros (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

ASUNTO N° QUINCE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

16. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7753.

ASUNTO N° DIECISÉIS.- CERTIFICACIÓN N°5 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y LA ENVOLVENTE DE LA BIBLIOTECA DE UJO Y LOCALES DE ASOCIACIONES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 2/05/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación n°5 de las obras del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado y la envolvente de la Biblioteca de Ujo y locales de asociaciones” por importe de 77.195,63 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.